

RV: 2021-350-6-25472 RV: REMITO OFICIO No2941

Documentos Registro Ibague <documentosregistroibague@Supernotariado.gov.co>

Jue 10/02/2022 15:58

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

En atención al asunto, me permito enviar archivo PDF, con la respuesta al oficio N° 2941 de fecha 29-10-2021, radicado en esta oficina con el turno número 2021-350-6-25472.

Gracias por su atención.

DOCUMENTOS REGISTRO IBAGUE

De: Linea de Produccion Ibague <ldpibague@Supernotariado.gov.co>

Enviado: martes, 8 de febrero de 2022 11:12 a. m.

Para: Documentos Registro Ibague <documentosregistroibague@Supernotariado.gov.co>

Asunto: RE: 2021-350-6-25472 RV: REMITO OFICIO No2941

Adjunto soportes para respuesta a despacho de origen.

LINEA DE PRODUCCION ORIP IBAGUE
TELEFONO 2641487 EXT. 4311

De: Documentos Registro Ibague <documentosregistroibague@Supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 24 de noviembre de 2021 3:25 p. m.

Para: Linea de Produccion Ibague <ldpibague@Supernotariado.gov.co>

Asunto: 2021-350-6-25472 RV: REMITO OFICIO No2941

DOCUMENTOS REGISTRO IBAGUE

De: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 5 de noviembre de 2021 4:05 p. m.

Para: Documentos Registro Ibague <documentosregistroibague@Supernotariado.gov.co>

Cc: julicastrolex@gmail.com <julicastrolex@gmail.com>

Asunto: REMITO OFICIO No2941

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL IBAGUE - TOLIMA

Buenas tardes.

Me permito remitirle oficio No 2941 librado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR de SANDRA ALCALA contra HUGO LEON con RAD 73001-40-03-001-2021-00445-00 lo anterior para los fines pertinentes.

El presente correo se remite con copia al apoderado de la parte demandante para que se acerque y realice las gestiones pertinentes en la oficina de instrumentos publicos ibagué.

Cordial saludo.

Juzgado Primero Civil Municipal
Juez: Maria Hilda Vargas Lopez

Secretario: Diego Alexander Urueña Chica
Palacio de Justicia Ofc. 603 - Ibagué - Tol.

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 PM. Cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

FAVOR NO ENVIAR FUERA DE ESTE HORARIO.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 4 de Febrero de 2022 a las 02:47:08 pm

El documento OFICIO Nro 2941 del 29-10-2021 de JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de IBAGUE fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2021-350-6-25472 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 350-236056

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2021-350-1-123731

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: SE VENCIO EL TIEMPO LIMITE PARA EL PAGO DEL MAYOR VALOR. (ART. 5 RES. 5123 DE 2000 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO) - RESOLUCION 069 DE 2011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

73684

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 4 de Febrero de 2022 a las 02:47:08 pm

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 2941 del 29-10-2021 de JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de IBAGUE

RADICACION: 2021-350-6-25472

SNR
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

NOTA INFORMATIVA

Impreso el 25 de Enero de 2022 a las 04:10:47 pm

Página: 1

TURNO: 2021-350-6-25472

MATRICULA: 350-236056

1: NOTA INFORMATIVA CALIFICACION:

IBAGUÉ, 29 DE DICIEMBRE DE 2021

SEÑORES

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

J01CMPALIBA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

ASUNTO: OFICIO NO 2941 DEL 29/10/2021 RAD.2021-445

DE MANERA ATENTA, LE COMUNICO QUE EL OFICIO REFERENCIADO, ENVIADO POR SU DESPACHO AL CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS 8 Y 12 DEL 2020 EXPEDIDAS POR LA SNR Y EL DECRETO 806 DEL 2020, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, SE PROCEDIÓ A RADICAR GENERANDO UN MAYOR VALOR DANDO CUMPLIMIENTO A QUE ES UN DOCUMENTO QUE GENERA DERECHOS DE REGISTRO DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 2436 DEL 2021 EXPEDIDA POR LA SNR.

EN CASO DE NO PAGO, SE ENVIA NOTA DEVOLUTIVA, POR VENCIMIENTO DE MAYOR VALOR

CORDIALMENTE,



JORGE ANDRES ARCINIEGAS ALVAREZ

ABOGADO CONTRATISTA

OFICINA DE REGISTRO DE II. PP IBAGUÉ

FECHA CREACIÓN : 29/12/2021

USUARIO CREACIÓN : 73684

FASE ORIGEN : CALIFICACION

FASE DESTINO : MESA CONTROL

USUARIO DESTINO : 2791